

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL NOVIEMBRE 2021

Formato XVIA

Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

[http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Secretarias/Desarrollo%20Urbano/P.O.%2030-ENE-2019%20\(ACTA%20011-PLAN%20MPAL\).pdf](http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Secretarias/Desarrollo%20Urbano/P.O.%2030-ENE-2019%20(ACTA%20011-PLAN%20MPAL).pdf)

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Proyecto Estratégico 17, Cuidando Tu Salud, Líneas de acción.

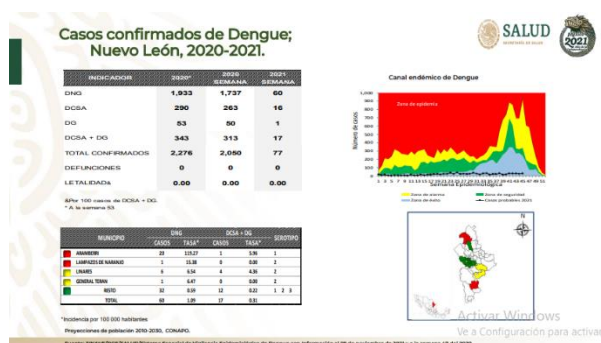
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances

En el presente nos encontramos en el proceso de ejecución del programa Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, esto en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, la cual nos provee del químico y el spinosad para llevar a cabo dichas funciones, por lo cual la información se deriva de acuerdo a la demanda de solicitudes que se reciban y a la capacidad de existencia de material.

Hipervínculo calendario presupuestal

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya: Es un programa realizado por la Secretaria de Salud Municipal en el cual la Secretaria de Salud del Estado proporciona el químico y el spinosad para desarrollar y reordenar acciones para la prevención de la proliferación de mosquito vector del virus del Dengue Chikungunya y Zika. Así que debido a que se proporciona el material, el Municipio no cuenta con un calendario presupuestal de este.

Hipervínculo a resultados de informe de evaluación



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685069/Pano_dengue_47_2021.pdf

Reglas de operación

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Programa permanente de lucha mediante la educación y capacitación de la comunidad con el objeto de lograr prevenir y combatir los criaderos de zancudos con las siguientes recomendaciones:

- I. Controlar o eliminar todos los recipientes naturales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda, en los que pudiera almacenarse agua sin ninguna utilidad como son: agujeros de construcciones inconclusas o deterioradas, baches, llantas inservibles, envases vacíos, floreros, baldes, pilas destapadas y todo potencial criadero de zancudos.
- II. Mantener debidamente seguros o protegidos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico: barriles, tanques y otros similares para la captación de agua de consumo.
- III. Manejar los desechos sólidos en forma sanitaria en particular su disposición en bolsas plásticas debidamente cerradas para su posterior depósito en el contenedor autorizado o la disposición del vehículo recolector.
- IV. Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio abierto del inmueble; así como a la limpieza de los canales de techo, cunetas y canales de desagüe.

Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes

No aplica, ya que durante este mes no se realizaron actividades de Fumigación.